



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-01256

Asunto: Incorpora-Requiere

Se incorpora envío de comunicación del nombramiento al curador Ad-Litem, **Dra.** Camila González Bedoya quién se localiza camgonzalez@hotmail.com realizada en debida forma, **faltándole la constancia de entrega y/o de envío de dicha notificación.**

Así las cosas, de no cumplir con lo aquí manifestado, deberá la parte actora gestionar nuevamente la mencionada notificación teniendo en cuenta lo antes dicho.

Se le advierte de una vez que no se interrumpa el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, _13 mayo 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° ,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79b1f1ee204c7d4e80a0c6fbdebc34823bec9b2b1d7cfa10056243c1fa071f**

Documento generado en 12/05/2022 01:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>